PÓLIZA N°
3020683

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	9	2025	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	771459-ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	NIT	812.001.219-6
DIRECCIÓN	KR 7 19 13 BR OSPINA PEREZ, AYAPEL, CORDOBA	TELÉFONO	3136668909
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	29	9	2025	2	4	2025	00:00	5	12	2028	00:00	1343

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$550.000.000,00

CARGAR A: ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	110.000.000,00	SI	02/04/2025	15/06/2026	114.125,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	275.000.000,00	SI	02/04/2025	15/06/2026	286.301,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	55.000.000,00	SI	02/04/2025	05/12/2028	57.260,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	110.000.000,00	SI	02/04/2025	15/06/2026	114.125,00

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-004-2025, DE FECHA 02 04 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en los Municipios de Ayapel, La Apartada, Montelíbano, San José de Ure).
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE LA REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 05/12/2025, SEGÚN ADICION Y PRORROGA de fecha 16/09/2025 al CONTRATO SS-004-2025

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 02/04/2025 HASTA 05/12/2025
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

V.GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******571.811,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******108.644,09
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******680.455,09

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenemos de practicar retenciones de industria y comercio.

29/09/2025 08:57:47

Diana Caballero C.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Daisy R. Denoya M.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6830	3	GRUPO EMPRESARIAL FA		

PÓLIZA N°
3020683

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	9	2025	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	771459-ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	NIT	812.001.219-6
DIRECCIÓN	KR 7 19 13 BR OSPINA PEREZ, AYAPEL, CORDOBA	TELEFONO	3136668909
ASEGURADO	4234-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NIT	800.103.935-6
DIRECCIÓN	CL 27 KR 0 0 PALACIO NAIN, MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	29	9	2025	2	4	2025	00:00	5	12	2028	00:00	1343

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$550.000.000,00

CARGAR A: ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT: 800.103.935-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	110.000.000,00	SI	02/04/2025	15/06/2026	114.125,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	275.000.000,00	SI	02/04/2025	15/06/2026	286.301,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	55.000.000,00	SI	02/04/2025	05/12/2028	57.260,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	110.000.000,00	SI	02/04/2025	15/06/2026	114.125,00

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS 004 2025, DE FECHA 02 04 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (en los Municipios de Ayapel, La Apartada, Montelibano, San Jose de Ure).
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE LA REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 05/12/2025. SEGÚN ADICION Y PRORROGA de fecha 16/09/2025 al CONTRATO SS-004-2025

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA. DESDE 02/04/2025 HASTA 05/12/2025
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima [illegible]

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa [illegible] para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******571.811,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******108.644,09
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******680.455,09

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/09/2025 18:57:4

Diana Caballero C.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Dairy R. Denoya N

EL TOMADOR

DISTRIBUCION

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6830	3	GRUPO EMPRESARIAL FA	30.00%	171.543.30

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 3020683 **CERTIFICADO No.** 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MONTERIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$571.811,00	$108.644,09	1071499-ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/09/2025	$**********0,00	$******571.811,00	$*****108.644,09				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 1. CONTADO

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $680455,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/09/2025	$**********0,00	$******571.811,00	$*****108.644,09					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3020683	CUMPLIMIENTO	1	$550.000.000,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MONTERIA a los 29 días del mes de septiembre de 2025

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 101091570-6

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año: 2025 Mes: 10 Día: 07

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino: 000481316

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS

Referencia 1: 8 1 1 2 1 0 0 1 2 1 9 6

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2: 3 0 2 1 0 6 8 1 3 - 1

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 680.455
Cheque	$ —
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$ —
TOTAL A PAGAR	$ 680 455

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios autorizados en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 880 Norte de Monteria
Srv 2160 CS0008001 Usu0637 1522
CC#####3176 07/10/25 15:07 H.HO
LA PREVISORA CEO 1783
Us:8120012196
Valor Efectivo:680,455.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:680,455.00

Nombre del depositante: Yenier Castillo

Teléfono: 3145841

FI-002 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) deposit(ado) se recibe(n) "salvo buen cobro". Le manifiesto que la copia del comprobante de pago(s) que entrego al depositante señalada o adjunta(s) fue(ron) tomada(s) de los que entrega(n) por parte del Banco que recibe(n) el(los) cheque(s) para su depósito en la cuenta en la que el(los) libra(dores) tiene(n) fondos disponibles. En constancia de lo anterior, la copia del comprobante de pago(s) recibido(s) por el Banco que se entrega al depositante señalado